

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD No. 7652040030072019-00198-00
SUCESION INTESTADA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, octubre veintidós (22) de dos mil veinte
(2020).-

Como quiera que en el presente proceso ya fue realizado el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los cónyuges MUÑOZ-FERNANDEZ, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos en el presente proceso de sucesión intestada, e igualmente se solicita se copia simple del auto de fecha marzo 6 de la presente anualidad. En virtud de lo anterior, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** en el presente trámite sucesoral, el cinco (5) de noviembre de 2020, a la hora de las 2:00 de la tarde. (Art. 501 del C. G. del Proceso). Para lo que se requiere a los apoderados de las partes para que aporten las direcciones electrónicas en donde podrán ser citados para la realización de la misma.

SEGUNDO: Remítase copia del auto solicitado (marzo 6 de 2020) al apoderado actor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GÓMEZ CORRALES



DTE: LUZ ENITH MUÑOZ FERNANDEZ Y/O.
CTE: HORACIO MUÑOZ GONZALEZ Y MARINA FERNANDEZ
ACD.

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE**

SECRETARÍA

23 OCT 2020

Palmira (Valle)

Notificado por anotación en ESTADO No.
075 de la misma fecha.

**ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.**

